



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 875/13

FUNDAMENTOS:

Que en la Ord. 855/12, se omitió especificar modo de numeración de las respectivas calles.

Que se considera que la Ruta Provincial Jorge Recalde marca el punto cero de numeración, dejando así las calles del Barrio Los Robles demarcadas en Norte y Sur.

Por tal motivo a fin de realizar una adecuada y correcta numeración, y salvar la omisión en la Ord. 855/12.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1: Agréguese al ART. N° 1 de la Ord 855/12, el siguiente texto:

“La Ruta Provincial Jorge Recalde debe tomarse como punto cero en la numeración, delimitando así el Sur y el Norte, para la numeración correspondiente en el Barrio Los Robles, quedando las siguientes calles denominadas así: PICA HUESO NORTE, PICA HUESO SUR, TOTORITAS SUR, TOTORITAS NORTE, JILGUERO SUR, JILGUERO NORTE, LOS CONDORES SUR, LOS CONDORES NORTE, REY DEL BOSQUE SUR Y REY DEL BOSQUE NORTE.”

ARTÍCULO 2: PROTOCOLICÉSE, PÚBLIQUÉSE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 875/13

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece.-

